

ESTABLECIMIENTOS

SAN IGNACIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 846 Año 2012), en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A., mediante Acta de Directorio Nº 166 de fecha 06 de junio de 2012, han resuelto la distribución de cargos de los integrantes del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: ALEJANDRO CARLOS BERTIN, D.N.I. Nº 14.686.567.

Vicepresidente: LUCIO ALEJANDRO RECA, D.N.I. Nº 16.977.038.

Director Suplente: HUGUES JEAN TRIBALAT, Pasaporte francés 03R161889.

Director Suplente: PATRICK CLAUDE PATELIN, D.N.I. Nº 93.600.108.

Santa Fe, 03 de Abril de 2013.

\$ 45 194537 Abr. 8

JARSAN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Objeto: La explotación agrícola y ganadera; la explotación de negocios índole inmobiliaria excepto intermediación, de propiedades inmuebles en general e inversiones en dicho rubro, ya sea con bienes inmuebles propios o de terceros, y la administración de los mismos, no pudiendo realizar operaciones de las previstas en el artículo 299º de la Ley 19.550; y representaciones comerciales.

\$ 45 194101 Abr. 8

L P DISEÑO Y CONSTRUCCION

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/resolución de fecha 23 de Marzo de 2013.

Por Acta de Asamblea de fecha 3 de Abril de 2012 y Acta de Directorio de fecha 3 de Abril de 2012, se resolvió la elección del nuevo directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente: Guillermo Javier Ledesma; fecha de nacimiento 9/5/1970; D.N.I. Nº 21.511.300; casado; domicilio Lisandro de la Torre 1063 Venado Tuerto, arquitecto, Vicepresidente: Mario Antonio Porta; fecha de nacimiento 25/6/1966; D.N.I. Nº 17.929.842; casado, domicilio López 269 Venado Tuerto; arquitecto; Primer Vocal Suplente: Verónica Andrea Migliore; fecha de nacimiento 26/1/1970; D.N.I. Nº 21.407.050; casada; domicilio Lisandro de la Torre 1063 Venado Tuerto; Licenciada en Psicopedagogía; Segundo Vocal Suplente: Gisela Patricia Altamirano; fecha de nacimiento 17/5/1971; D.N.I. Nº 22.206.613; casada; domicilio López 269 Venado Tuerto; martillera pública.

TODO MADERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10º de la L.S.C., se hace saber que la firma "TODO MADERA S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 8 de abril de 1.992 en "Contratos", al Tomo 143, Folio 4245, Nº 433 con modificaciones inscriptas en ese registro, con fecha 4 de mayo de 1.994, en Contratos, al Tomo 145, Folio 6551, Nº 659, con modificaciones inscriptas con fecha 17 de abril de 2.000, en Contratos, al Tomo 151, Folio 4801, Nº 548, con modificaciones inscriptas, con fecha 8 de noviembre de 2.000, en Contratos, al Tomo 151, Folio 15.101, Nº 1.766, con modificaciones inscriptas, con fecha 23 de mayo de 2.002, en Contratos, al Tomo 153, Folio 5.217, Nº 541, con modificaciones inscriptas, con fecha 16 de enero de 2.003, en Contratos, al Tomo 154, Folio 783, Nº 85, aprobó la modificación de los artículos 3 y 5 del contrato social, los quedan redactados de la siguiente manera:

1) Artículo 3º - Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años, a contar desde la fecha de su inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

2) Artículo 5º - Capital Social: El capital social se fija en Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas mil cuotas sociales iguales (200.000) de un Peso (\$ 1) cada una, distribuidas entre los socios de acuerdo a las siguientes proporciones: la señora Redenta Ongaro, cincuenta mil (50.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, don Adrián Roberto Rodríguez, cincuenta mil (50.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social, doña Laura Analía Rodríguez, cincuenta mil (50.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social y don Rosario Eleazar Rodríguez, cincuenta mil (50.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y representan el veinticinco por ciento (25%) del capital social. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en este acto, en dinero en efectivo justificado mediante deposito bancario, más el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento que se integrará en dinero en efectivo en el término de dos (2) años a contar desde la firma del presente instrumento.

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En virtud de lo ordenado por la señora Secretaria de Registro Público de Comercio dentro del expediente "Centro de Endocrinología S.R.L. s/Modificación Contrato Social", Expte. Nº 2660/12, se procede a publicar la rectificación de la cantidad de cuotas suscriptas e integradas por cada socio, de acuerdo al instrumento adicional suscripto en fecha 12/3/13. De acuerdo a ello, el capital social de \$ 70.000, representado por 7.000 cuotas sociales de \$ 10 de valor nominal cada una, se encuentra suscripto de la siguiente forma: el Dr. Aníbal M. V. Rodríguez Pécora, un mil trescientas ochenta y seis (1.386) cuotas sociales, representativas de trece mil ochocientos sesenta pesos (\$ 13.860); el Dr. Amilcar A. Menichini, un mil trescientas ochenta y seis (1.386) cuotas sociales, representativas de trece mil ochocientos sesenta pesos (\$ 13.860); el Dr. Roberto H. Carreto, un mil trescientas ochenta y seis (1.386) cuotas sociales, representativas de trece mil ochocientos sesenta pesos (\$ 13.860); el Dr. Julio Libman, un mil trescientas ochenta y seis (1.386) cuotas sociales, representativas de trece mil ochocientos sesenta pesos (\$ 13.860); y el Dr. Julio A. Sánchez, un mil cuatrocientas cincuenta y seis (1.456) cuotas sociales, representativas de catorce mil quinientos sesenta pesos (\$ 14.560). La integración de las cuotas sociales suscriptas se realiza en dinero efectivo, integrando cada uno de los socios en este acto el 25% del aumento convenido de sesenta y cinco mil pesos, en la proporción antes indicada, que se justifica mediante constancia de depósito bancario. El 75% restante del monto aumentado se comprometen a integrarlo en el plazo de ley correspondiente.

TRANSPORTE DON HECTOR

ENZO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE DON HECTOR ENZO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 239, Fº 04, Año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/2/2013 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Martín Alejandro Marinovich, argentino, nacido el 3 de mayo de 1980, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Dorrego 715 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. Nº 7.636.833, CUIT Nº 20-27636833-9; Vicepresidente: Graciela Ester Barengi, argentina, nacida el 18 de abril de 1957, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Alberdi 454 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. Nº 12.955.676, CUIT Nº 27-12955676-0. Director Titular: Jorge Luis Barraud, argentino, nacido el 20 de mayo de 1965, de estado civil casado, de profesión transportista, con domicilio en Bv. de las Américas 1056 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. Nº 18.435.109, CUIT Nº 23-18435109-9. Director Titular: Diego Marcelo Trossero, argentino, nacido el 27 de abril de 1979, de estado civil soltero, de profesión transportista, con domicilio en Pueyrredón 966 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. Nº 27.212.613, CUIT Nº 20-27212613-6. Director Suplente: Héctor Enzo Marinovich, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1946, de estado civil casado, de profesión agropecuario, con domicilio en Avenida Alberdi 454 de la ciudad de San Jorge, L.E. 6.302.635, CUIT Nº 20-06302635-3. Santa Fe, 25 de marzo de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 194382 Abr. 8

AG EL DORMILON S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad AG EL DORMILON S.A., ha resuelto, según Asamblea de fecha 4 de abril de 2013 modificar el domicilio social, quedando el artículo primero del estatuto redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denominará "AG EL DORMILÓN S.A." y tiene su domicilio social en la ciudad de Noetinger, Provincia de Córdoba, República Argentina, sin perjuicio de las agencias y sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país y del exterior.

En la misma fecha se decidió que la sede social estará en la calle Santa Fe Nº 125 de la ciudad de Noetinger, provincia de Córdoba.

\$ 45 194335 Abr. 8

LCP CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Leandro Ferrer, nacido el diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 32.778.580 y C.U.I.L. Nº 20-32778580-0, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan Cruz González Nº 545 de la ciudad de Marcos Juárez y Abel Walter Baez, nacido el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 27.477.253 y C.U.I.T. Nº 20-27477253-1, de profesión empresario, de estado civil casado en 1ras., nupcias con Juana Bautista Villalba, D.N.I. 95.006.807, con domicilio en San Lorenzo Nº 4290 PA de la localidad de Rosario; todos argentinos y hábiles para contratar,

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 12/12/2012.

3) Razón Social: "LCP CONSTRUCCIONES S.R.L."

4) Domicilio de la Sociedad: San Lorenzo Nº 4290, PA, de la localidad de Rosario.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociarse con terceros en el país y/o en

el exterior la siguiente actividad: Construcción: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado; construcción de edificios, complejos urbanísticos por el Régimen de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad y construcción de todo tipo de inmuebles para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios y cualquier otra forma de adjudicación de obras. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar contratos, concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, realizar todo tipo de acto que no esté prohibido por las leyes o por el presente contrato, incluyendo la capacidad para estar en juicio tanto como parte actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción que competiera. El presente objeto social podrá ser modificado por decisión y voluntad de la asamblea de los socios.

6) Plazo de Duración: Quince años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8) Composición del Organo de Administración: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Abel Walter Baez, nacido el cinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 27.477.253 y C.U.I.T N° 20-27477253-1 con domicilio en la calle San Lorenzo N° 4290 de la localidad de Rosario; quien además presta total conformidad al cargo de socio-gerente de la sociedad, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por uno o más Gerentes socios o no.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril.

\$ 100 194410 Abr. 8

PASTAS SANGUINETTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados PASTAS SANGUINETTI S.R.L. s/Regularización Sociedad de Hecho, Expte. N° 383/13 se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: señor Daniel Fernando Sanguinetti, argentino, comerciante, D.N.I. 20.173.292, C.U.I.T. N° 20-20.173.292-2, nacido el 13 de junio de 1968, casado en primeras nupcias con Jorgelina Natalia Filippone, con domicilio en calle Av. Pellegrini 575, de la ciudad de Rosario; señora Verónica Andrea Sanguinetti, argentina, comerciante, D.N.I. 23.623.955, C.U.I.T. N° 27-23.623.955-7, nacida el 26 de marzo de 1974, casada en primeras nupcias con Diego Ariel Fayos Marini, con domicilio en calle Pasco 424, de la ciudad de Rosario y señorita Giselle Sanguinetti, argentina, comerciante, D.N.I. 25.524.646, C.U.I.T. N° 27-25.524.646-7, nacida el 17 de diciembre de 1976, soltera, con domicilio en calle Matienzo 1438, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de marzo de 2013.

3) Denominación Social: Pastas Sanguinetti S.R.L.

4) Domicilio Social: Boulevard 27 de Febrero N° 1563, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Elaboración, fabricación, distribución, compra y venta de toda clase de pastas alimenticias.

6) Plazo de Duración: 30 años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en el importe que resulta del Patrimonio Neto de la sociedad de hecho que por este acto se regula al tipo societario de sociedad de responsabilidad limitada, o sea en la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000,00), divididos en doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. El socio Daniel Fernando Sanguinetti suscribe e integra noventa y cinco (95) cuotas de capital representativas de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00); la socia Verónica Andrea Sanguinetti suscribe e integra noventa y cinco (95) cuotas de capital representativas de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00); y la socia Giselle Sanguinetti suscribe e integra noventa y cinco (95) cuotas de capital representativas de pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00), lo que en su conjunto representa el cien por ciento (100%) del capital que se integra totalmente en especie, según estado de Situación Patrimonial de la Sociedad de Hecho que se regulariza.

8) Composición del Organó de Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Gerente designado por acta acuerdo: Verónica Andrea Sanguinetti.

9) Organó de Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 194366 Abr. 8

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto en fecha 26 de Marzo de 2013, los Sres. Franklin Santiago Boglich y Edih Elena Miretto, en su carácter de únicos socios y gerentes de FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven modificar del Contrato social el Artículos 4) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto comercial las siguientes actividades: a) La Compraventa de maquinarias agrícolas, sus implementos agrícolas con todos sus accesorios, repuestos y de automóviles y pick-up; b) La producción agropecuaria en campos propios o de terceros por si o formando partes de otros tipos societarios; c) El almacenaje de granos, su acondicionamiento, agregado de valor, su comercialización y transporte; y d) La comercialización de cereal que provenga del canje del mismo por pago de maquinarias y mercaderías; y el Artículo 6) Aumentar el Capital social de FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L., elevándolo hasta la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000).

\$ 50 194324 Abr. 8

MARKES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Los señores Di Angelo, María Rosa, argentina, comerciante, nacida el 22/8/1952, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Marotta, domiciliada en calle Callao 4720, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 10.410.775, CUIL 27-10410775-9 y el Sr. Marotta, Jorge Luis, argentino, comerciante, nacido el 13/12/1952, casado en primeras nupcias con María Rosa Di Angelo, D.N.I. 10.630.054, CUIL 20-10630054-3, domiciliado en Boulevard Oroño 4215, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; únicos socios de la sociedad MARKES Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha sido constituida por contrato de fecha 17 de octubre de 1985, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en: "Contratos" el 12 de Noviembre de 1.985, al tomo 136, Folio 3.753, Nº 1.226, y modificada por Cesión de Cuotas de fecha 31 de Octubre de 1.990, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos", el 19 de diciembre de 1.990, al Tomo 141, Folio 13.259. Nº 1.342. por Acta de Asamblea Nº 12 de fecha 24 de Noviembre de 1.994, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" el 6 de Diciembre de 1994, al Tomo 145, Folio 21.209, Nº 2.161, por Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, Adecuación y Prórroga, de fecha 17 de Marzo de 1995, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos", el 7 de Abril de 1.995, al Tomo 146, Folio 4.493, Nº 474, por Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 3 de Octubre de 1.997, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos", el 20 de Octubre de 1.997 al Tomo 148, Folio 13.629 Nº 1.711, por Cesión de Cuotas del 25 de marzo de 1.998, inscrita en el Registro Publico de Comercio en "Contratos" al Tomo 149, Folio 1644, Nº 1306 el 20 de agosto de 1998 y por Acta de Asamblea Nº 29 de fecha 26 de julio de 2006, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos" el 28 de Agosto del 2006, al Tomo 157, Folio 18.151, Nº 1306 y por Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Prórroga de fecha 5 de Octubre del 2011, inscrita en el Registro Público de Gobierno en "Contratos" el 8 de Noviembre de 2011, al Tomo 162, Folio 30.939, Nº 2025.

1) El Sr. Jorge Luis Marotta, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Ballester, José Alberto las 200 (doscientas) cuotas de capital que posee en la Sociedad "MARKES", de \$ 100 (cien pesos) cada una, o sea la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos).

2) Como consecuencia de lo anterior, se establece el capital en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil pesos), dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle Di Angelo María Rosa, suscribe la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 80.000, (pesos ochenta mil) y el socio Ballester, José Alberto suscribe la cantidad de 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).

POWER ENGINEERS S.R.L.

RECONDUCCION

Integrantes de la sociedad: Mario Raúl de San Juan, D.N.I. 16.777.883, nacido el 27/2/1964, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Marta Cozzi, con domicilio en calle J. C. Paz 1347 de Rosario, de profesión Ingeniero; y Marcelo Fernando de San Juan, D.N.I. 18.416.284, nacido el 22/11/1967, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia María Tortul, con domicilio en calle Temperley 3445 de Rosario, de profesión Ingeniero.

Fecha de reconducción: 14 de diciembre de 2012.

Denominación: "POWER ENGINEERS S.R.L."

Domicilio: Bv. Rondeau 205, 1° piso - Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, alquiler con opción a compra, representación, comisión, franchising activo o pasivo, depósito, y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse, de equipos eléctricos y/o electrónicos, equipos para cómputo, comunicaciones, control, monitoreo, automatización, seguridad y sus combinaciones de precisión, analíticos, eléctricos, mecánicos y/o electrónicos y de cualquier tipo y/o modelo creado o a crearse y sus posibles combinaciones, como así también los programas de computación relacionados con los equipos y/o actividad, la prestación de los servicios, mantenimiento, programación en algún lenguaje específico, puesta a punto, e insumos correspondientes, b) Análisis y asesoramiento en utilización y compra de energía eléctrica y/o gas. O estudio de factibilidad, auditorias, pericias, anteproyectos, proyectos, planos constructivos, pliego de condiciones y cómputos métricos, presupuestos globales, estudios de propuestas, planos de detalles, dirección de obras y puesta en marcha de sistemas de áreas críticas, sistemas eléctricos, sistemas de generación, transmisión y/o control. d) Puede también realizar importaciones y exportaciones de insumos, servicios, materiales eléctricos, equipos eléctricos y/o electrónicos y todo otro producto o servicio necesario para el desarrollo de la actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: 25 años a partir de la inscripción de la presente reconducción.

Capital Social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por quince mil (15.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal.

Administración, dirección, representación y fiscalización: la administración, dirección y representación, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto al Sr. Marcelo Fernando de San Juan, quien asume con el carácter de "Socio Gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedido por la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán por mayoría art. 160 Ley 19.550.

Cesión de cuotas: las cesiones de cuotas entre socios podrán celebrarse manteniendo las proporciones entre los continuadores. Si algún socio desiste de la compra podrán los restantes adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgan a favor de terceros estarán sujetas al art. 152 Ley 19.550 y no podrán ser cedidas o transferidas sino con el consentimiento unánime de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

JAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Jorge Raúl Campos, argentino, nacido el dos de abril de mil novecientos sesenta y siete, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 18.004.069, con CUIL N° 20-18004069-3, casado en primeras nupcias con Marisa Alejandra Vidoret de profesión

comerciante, con domicilio en calle Paraguay 241 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe y el señor Federico David Campos, argentino, D.N.I. 35.642.224, CUIT 20-35642224-5, soltero, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 241 de esta localidad; todos hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Reactivación: 21/1/2013.

3) Razón Social: JAC CONSTRUCCIONES SRL

4) Domicilio de la Sociedad: Paraguay 241 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Construcción Proyecto y dirección de obras civiles o públicas, por cuenta propia o de terceros, conjuntamente o por separado. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin mas limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil, divididos en quinientas cuotas de pesos quinientos cada una.

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no, designado por el plazo de duración de la sociedad, quien en su carácter de "Gerente" de la misma, hará uso de la firma social en forma individual para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, se designa como gerente de la sociedad al socio Federico David Campos quien su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un gerente socio o no.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

\$ 70 194329 Abr. 8

TECNOAGRO SANTIAGO S.R.L.

LIQUIDACION

Se hace saber que en reunión de socios celebrada el 14/3/2013, se resolvió la aceptación de la renuncia de la anterior liquidadora de Tecnoagro Santiago S.R.L., C.P.N. María de los Angeles Manai, y la nueva designación de Melina Yemal, contadora pública nacional, D.N.I. N° 29.140.311, domiciliada en calle Entre Ríos 2108, 5° "A", quien ha asumido su cargo como coliquidadora junto al C.P.N. Gustavo D'Elia, en fecha 15/03/2013.

\$ 45 194392 Abr. 8

DOLBI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Publico de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "DOLBI S.A. s/Modificación Parcial Estatuto (Art. 1°, 4°, 5°, 6°, 10°, 14° y 15° - Nuevo texto ordenado). Expte. N° 20, Folio 105, Año 2013, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que se procedió mediante Asamblea General Ordinaria N° 40 y 41 a Modificar parcialmente Estatuto Social de DOLBI S.A. y sus modificaciones quedarán redactadas en lo sucesivo del siguiente modo: Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "DOLBI S. A." continuadora de "Dolzani y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se rige por el presente Estatuto.

Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: mediante el diseño, fabricación y/o montaje de máquinas e implementos agrícolas en general, sus repuestos y accesorios, b) Agrícolas-Ganaderas, mediante la explotación de actividades agrícolas-ganaderas, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad o de otras personas físicas o jurídicas, realizando las labores del ciclo agrícola completo para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, caña de azúcar, algodón y demás productos agrícolas, incluyendo la producción de semillas de las diversas especies; y mediante la cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, ovino o porcino, en sus distintas formas, c) Comerciales: 1) La comercialización, distribución y/o consignación de los elementos citados en a), sea directamente por sí o mediante representaciones, concesiones o agencias, compra-venta de herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; 2) La comercialización, distribución y/o consignación de los productos citados en b). d) Representaciones y mandatos: en todos sus tipos, relacionados con las actividades y/o productos definidos en este Objeto Social, e) Importación y Exportación: de los productos y subproductos mencionados en este Estatuto Social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de \$ 13.500.000,00 (Pesos trece millones quinientos mil), representado por un millón trescientos cincuenta mil (1.350.000,00) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones que se emitan en el futuro deberán ser Nominativas no Endosables de pesos diez (\$ 10,00) valor. Nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. Acciones - Clase: Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Facultades del Directorio: Artículo Catorce: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de objeto social, entre ellos: a) Operar con todas clases de Bancos, y demás instituciones oficiales y/o privadas y/o mixtas; b) Establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro o fuera del país; c) Otorgar a una o mas personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente; d) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoles las facultades que juzgue conveniente; e) El Directorio podrá nombrar a uno o más administradores delegados y/o encomendar a uno o mas de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarles alguna gestión determinada; f) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; g) Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para el uso de la Sociedad; h) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden; i) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercio; j) Decidir la participación en otras sociedades anónimas para la realización de operaciones afines a el objeto social de la empresa. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Quince: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto o por el Directorio para gestiones determinadas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. - Reconquista, 26 de Marzo de 2013. - Miriam David, Secretaria.

\$ 318,78 194327 Abr. 8

AGROPECUARIA VICTORIA

S.R.L.

CONTRATO

Socios: Franco Martín García, de 24 años, argentino, comerciante, D.N.I. N° 33.807.816, CUIT: 20-33807816-2, soltero, Av. Pellegrini N° 720 piso 12 de Rosario, Yamile Soledad García, de 21 años, argentina, comerciante, D.N.I. N° 36.003.664, CUIT: 27-36003664-8, soltera, Av. Pellegrini N° 720 piso 12 de Rosario.

Fecha de Contrato Social: 14/Marzo/2013.

Denominación: AGROPECUARIA VICTORIA S.R.L.

Domicilio: San Luis N° 1665 - Piso 5 - oficina 10 - Rosario.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la producción agropecuaria. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: 5 (cinco) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

Administración y Fiscalización: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Señor Franco Martín García, con el cargo de Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero.

\$ 50 194295 Abr. 8

BIOSYNT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BIOSYNT S.R.L. s/Contrato - Expte. N° 1724, folio 41, año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por acta otorgada por instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2012, se constituyó BIOSYNT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: Juan Manuel Badano, D.N.I. 27.205.011, argentino, soltero, ingeniero químico, con fecha de nacimiento 6/3/1979, domiciliado en calle Alvear 4059 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.L. 20-27205011-3, Nicolás Ricardo Carrara, argentino, soltero, ingeniero químico, con fecha de nacimiento 20/1/86, domiciliado en calle Belgrano 2776 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, C.U.I.L. 20-31474480-3, Rubén Alberto Wohr, D.N.I. 23.390.449, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Lía Raquel Quaino, técnico químico, empresario, con fecha de nacimiento 1/9/1973, domiciliado en calle Avenida Argentina N° 633 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-23390449-0 y Segallini Valeria Adriana, argentina, casada con Federico José Terenzani, contadora, con fecha de nacimiento 6/2/1975, domiciliada en Bv. Gálvez 1727, Piso 4, Departamento A de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, CUIT 27-23695546-5.

1) Denominación: La sociedad se denomina BIOSYNT Sociedad de Responsabilidad Limitada y/o con la abreviatura y/o seguida de la sigla S.R.L., con domicilio en calle Bv. Gálvez 1727, Piso 4, Departamento A de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre.

2) Duración: Diez años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Producción y/o formulación y/o distribución y/o comercialización y/o importación y/o exportación de productos químicos, sintéticos y/o naturales y/o solventes, y/o aromas y/o esencias y/o productos de química fina y/o especialidades, y/o vitaminas, y/o edulcorantes, y/o excipientes y/o intermediarios farmacéuticos y/o veterinarios.

4) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos, dividido y/o representado en cien cuotas de mil pesos, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: veinticinco por ciento o sea veinticinco cuotas de mil pesos a nombre del socio Juan Manuel Badano, veinticinco por ciento, o sea veinticinco cuotas de mil pesos a nombre del socio Nicolás Ricardo Carrara, el veinticinco por ciento por un total de pesos veinticinco mil pesos a nombre de la socia Valeria Adriana Segallini, y el veinticinco por ciento por un total de pesos veinticinco mil, o sea veinticinco cuotas de mil pesos a nombre del socio Rubén Alberto Wohr. El capital se integra en dinero en efectivo por el 25%, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir del 30 de noviembre de 2012.

5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el término de tres años contados a partir del momento de la aceptación, siendo reelegible por igual plazo. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 decreto-ley 5965/63. El gerente tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al objeto de la sociedad.

En tal carácter podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarios, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes. Operar con toda clase de bancos públicos o privados, y/o entidades financieras, operar con cuentas corrientes, caja de ahorros, plazo fijo, autorización bancaria para girar en descubierto, descuento de pagarés, valores al cobro, aceptar y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria por obligaciones comerciales acordadas a terceros. Otorgar poderes a cualquiera de los socios o a terceras personas para representarla en asuntos judiciales, extrajudiciales y/o administrativos y/o para cualquier tipo de acto que

sea necesario para el objeto social, ya sean autorizaciones para conducir vehículos de la empresa y/o sobre los que ésta última tenga la guarda y/o donde tenga algún tipo de responsabilidad. Celebrar contratos de locación que sean necesarios para concretar el objeto social. Contratar seguros, promover y contestar demandas. Todas estas atribuciones deben entenderse con carácter enunciativo, y no taxativo o limitativo. Única y exclusivamente para la adquisición y/o disposición y/o constitución de garantía real sobre bienes inmuebles y/o muebles registrables se requerirá previamente que el gerente cuente con la aprobación de los socios por una asamblea convocada al efecto y por medio de mayoría simple.

6) Los socios designan como gerente al socio Rubén Alberto Whor, D.N.I. 23.390.449, nacido en fecha 1/9/1973, casado con Ana Lía Raquel Quaino, técnico químico, con domicilio en calle Avenida Argentina Nº 633 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe quien aceptó el cargo en el mismo instrumento privado de constitución de fecha 30 de noviembre de 2012.

7) La sociedad cerrará su ejercicio al 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 25 de marzo de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 225 194429 Abr. 8

FORESTAL SAN IGNACIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FORESTAL SAN IGNACIO S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación Cláusula 5ta. Incorporación de Socio expediente Nº 1756, folio 42, año 2012 de trámite por ante el registro público de comercio de Santa Fe se hace saber: Que los Socios Delia Amabelia Palavecino, D.N.I. Nº 6.213.425, C.U.I.T. 23-06213425-9, titular de trescientas cuotas (300) de diez pesos (\$ 10) cada una de la sociedad Forestal San Ignacio S.R.L., Irina Torres, D.N.I. Nº 27.660.016 C.U.I.T. 27-27660016-3, titular de cien cuotas (100) de diez pesos (\$ 10) cada una de la sociedad Forestal San Ignacio S.R.L.; Joaquín Manuel Torres D.N.I. Nº 32.176.464 C.U.I.T. 23-32176464-9, titular de cien cuotas (100) de diez pesos (\$ 10) cada una de la sociedad Forestal San Ignacio S.R.L. y Melina Torres D.N.I. 25.519.133 C.U.I.T. 27-55519133-6, titular de cien cuotas (100) de diez pesos (\$ 10) cada una de la sociedad Forestal San Ignacio S.R.L. han decidido ceder, vender y transferir al Sr. Alberto José Rodrigo D.N.I. Nº 12.891.277 C.U.I.T. 20-12891277-1 quinientos cuarenta cuotas (540) de diez pesos (\$ 10) cada una y al Sr. José Manuel Rodrigo D.N.I. Nº 32.860.636 C.U.I.L. 20-32860636-5 que se incorpora como socio sesenta cuotas (60) de diez pesos (\$ 10), como consecuencia de ello se modifica la cláusula quinta del contrato Social de la Sociedad Forestal San Ignacio S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: Quita: Capital: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, distribuidas entre los socios como sigue proporción a saber: a) Alberto José Rodrigo mil ciento cuarenta (1140) cuotas. De un valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400,00) y b) al Señor José Manuel Rodrigo, sesenta (60) cuotas, de un valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de pesos seiscientos (\$ 600,00).

Fecha del Contrato: 3 de diciembre de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 86 194367 Abr. 8

METALURGICA GENOVESE S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "METALURGICA GENOVESE S.A. s/Modificación parcial del Estatuto Social; (Art. Cuarto y Art. Décimo Primero) nuevo texto ordenado." Expte Nº 27, folio 106, Año 2013, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que se procedió mediante Asamblea General Extraordinaria 751 de fecha doce de noviembre de dos mil doce a modificar parcialmente el Estatuto Social de METALURGICA GENOVESE S.A. las que quedarán redactadas en lo sucesivo del siguiente modo: "Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de nueve millones novecientos mil (\$ 9.900.000,00), representado por novecientos noventa mil (990.000) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables de Diez Pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una. Las acciones podrán ser de dos clases "A" con un valor de cinco votos en la Asambleas, o clase "B" con valor de un voto en las Asambleas.

La Asamblea determinará cuando se emitirán las acciones con voto singular o plural. El Capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las Acciones que se emitan deberán ser Nominativas no Endosables de Pesos Diez (\$ 10,00) Valor Nominal cada una, de clase "A" con un valor de cinco votos en la Asamblea, de Clase "B" con un valor de un voto en la Asamblea". "Artículo Décimo Primero: En garantía de su gestión cada Director depositará en la Sociedad Quince mil Pesos (\$ 15.000,00) en efectivo o en títulos valores, públicos o privados, computados a su valor nominal. No podrán depositar se en garantía las acciones de la misma Sociedad." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Miriam David, Secretaria. - Reconquista, 26 de Marzo de 2013. - Miriam Graciela David, Secretaria.

\$ 135 194321 Abr. 8

EL LITORAL S.R.L.

PRORROGA

Por esta así dispuesto en el expediente caratulado EL LITORAL S.R.L. sobre Prórroga Exp. N° 1768/2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que conforme asamblea extraordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2012, los socios de EL LITORAL S.R.L. han resuelto la prórroga del Plazo de duración de la Sociedad. Por lo que la cláusula segunda quedará redactada de la siguiente forma: "Cláusula Segunda. El plazo de duración de la sociedad es de setenta (75) años, contados a partir del 1º de Octubre de 1945, por lo que el mismo expira el 30 de Setiembre del año 2020. Lo que se hace saber a sus efectos legales publicándose en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 20 de Marzo de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 194352 Abr. 8

PANEIVA Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PANEIVA Y CIA. S.R.L. s/Fijación domicilio, Desig. Gerente, Duración y modific. Arts. 3, 5, 6, 7 - Expte. N° 840 - F° 07 - año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber que, por instrumento de fecha 22 de Junio de 2012: Víctor Isidro Quiroga, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1935, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Legarra 6146 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con L.E. N° 6.223.100 y Santiago Orlando Cañete, argentino, nacido el 20 de Febrero 1953, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avda. Pte. J. D. Perón 3439 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con D.N.I. N° 10.524.990, resuelven de común acuerdo:

I) Modificar las cláusulas Tercera (Domicilio Social), Quinta (Duración), Sexta (Administración) y Séptima (Retribuciones), del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Quinto: El plazo de duración de la Sociedad se establece en cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sexto: La administración social y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que será designado en la primera reunión de socios, en la que se fijará su remuneración. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil, excepto las enumeradas en los incisos 07, 10, 13, 14, y 15; en el supuesto de la enajenación o venta de bienes inmuebles por decisión previa adoptada por mayoría de votos. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos privados u oficiales, y demás instituciones de crédito, abriendo cajas de ahorro y/o cuentas corrientes, establecer agencias y/o sucursales, otorgar poderes a una o más personas para representar a la sociedad en juicio inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, siendo los actos enunciados meramente enunciativos. La designación de gerente podrá recaer en alguno de los socios.

Séptimo: Los socios conforme se establezca en reunión al efecto, podrán efectuar retiros con cargo a su cuenta particular, ya sea en forma mensual o con la periodicidad que los socios determinen.

II) Fijar el domicilio social en Av. Facundo Zuviría 4500 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 27/03/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 118,80 194345 Abr. 8

FADESI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 11 de enero de 2013.

2) Datos del Cedente: Ernesto Eduardo Gullini, nacido el 26 de Septiembre de 1936, de 75 años de edad, casado en primeras nupcias con Isabel María Abrate, argentino, comerciante, domiciliado en calle 14 Número 942 de la ciudad de Las Parejas, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 6.171.616 CUIT Nº 20-06171616-6.-

3) Datos de los Cesionarios: Germán Darío Abrate, nacido el 23 de Enero de 1972, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Paula Carolina González, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en Jacarandá Número 534 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 22.378.666 CUIT Nº 23-22378666-9; Lisandro César Abrate, nacido el 13 de Agosto de 1974, de 37 años de edad, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Castellanos Número 268 de la ciudad de Armstrong, poseedor del Documento Nacional de Identidad Número 24.141.251 CUIT Nº 20-24141251-3.

4) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: El Sr. Atilio José Abrate: la cantidad de 467 (cuatrocientas sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de \$ 4.670.- (pesos cuatro mil seiscientos setenta). El Sr. Lisandro César Abrate: la cantidad de 267 (doscientas sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de \$ 2.670.- (pesos dos mil seiscientos setenta) y El Sr. Germán Darío Abrate: la cantidad de 266 (doscientas sesenta y seis) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, representativas de \$ 2.660.- (pesos dos mil seiscientos sesenta).-

5) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo de los señores Atilio José Abrate y Lisandro César Abrate en forma indistinta, la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 194282 Abr. 8

IMPRESORA DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "Impresora del Litoral S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. 13925/2012) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se realiza la siguiente publicación: En asamblea general de accionistas, del día 30 de Abril de 2012, se procedió a elegir un nuevo directorio: Director Titular / Presidente del directorio; Enrique Isaac Bumaguin, L.E. 6.263.175. Director Suplente: Adriana Graciela Waisman, L.C. 6.287.134. Santa Fe, 19 de Febrero de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 194216 Abr. 8

SOLSIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 18 de Marzo de 2013, quedó resuelto modificar la cláusula Segunda del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país, fijando su domicilio en calle Mitre 1146 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 194247 Abr. 8

BLUE ART S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 27/04/2012, la integración del Directorio de Blue Art S.A. queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Gisel Andrés, argentina, nacida el 25 de Junio de 1986, de apellido materno Salatín, D.N.I. 32.219.158, soltera, domiciliada en calle Pje. Mattos Nº 3349 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fecha de finalización de funciones 12/2014.

Vice-presidente: Romina Andrés, con D.N.I. 34.238.849, argentina, con domicilio en Pje. Mattos Nº 3349 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Salatín, soltera, nacida el 03/12/1988. Fecha de terminación de funciones 12/2014.

\$ 45 194263 Abr. 8

ARGIT SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de un día que por acta de reunión de socios de fecha 10 de Enero de 2013 se decidió cambiar su denominación, el objeto social y el domicilio de la sociedad.

1) Razón social: ARGIT S.R.L.

2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad de servicios de organización, asesoramiento, consultoría y auditoría en materia de seguridad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato.

3) Domicilio: Ayacucho 3346, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 194242 Abr. 8

METALPRO S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO

Los socios de Metalpro S.R.L. hacen saber que el instrumento modificatorio presentado en el Registro Público de Comercio de Rosario en el expediente Nro. 303/13 caratulado Metalpro S.R.L. s/Prórroga - Aumento de Capital - Cambio de Domicilio, es de fecha 1 de Febrero de 2012. Rosario, 26 de Marzo de 2013.

DESARROLLO DE EQUIPOS

INDUSTRIALES S.A.

(DEISA)

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Encargado del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los señores accionistas de DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. (DEISA), han resuelto en Asamblea General Ordinaria del 06/03/2013, según Acta N° 18, asentada en el Libro de Actas de Asambleas N° 1, designar a los integrantes y distribuir los cargos del Directorio, integrándose de este modo por el término de tres ejercicios, hasta el 06/03/2016: Presidente: Andrés Miguel Ferrero, D.N.I. 16.445.301; Director Suplente: José María Risso, D.N.I. 21.418.587.

Rafaela, 21 de Marzo de 2013.

MICRO HOTEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado comunicar los datos personales de los nuevos socios de la sociedad MICRO HOTEL S.R.L., inscripta al Tomo 156, Folio 25.467, Número 2022 de contratos, a saber: Walter Hugo Piatti, D.N.I. 24.902.035, argentino, nacido el 17/04/1976, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Pasaje Novoa N° 679 Bis de la ciudad de Rosario; Cristian Leonardo Piatti, D.N.I. 25.505.444, argentino, nacido el 08/05/1977, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Bv. Argentino N° 7722 de la ciudad de Rosario y Hugo Alberto Piatti, D.N.I. 10.973.284, argentino, nacido el 03/03/1954, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Sarraatea 614 de la ciudad de Rosario.

Asimismo se comunica que el instrumento de cesión de cuotas es de fecha 30/08/2011, y el acta adicional por el que se redacta definitivamente la cláusula de capital y de administración es de fecha 07/02/2012. Rosario, Marzo de 2013.

OLL RECURSOS HUMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a OLL RECURSOS HUMANOS S.R.L., que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios de fecha 21 de Septiembre de 2012, se ha decidido remover a Carlos Contristano, D.N.I. 12.720.635, de su cargo de Socio Gerente, manteniéndose en el cargo de Socios Gerentes de la sociedad al Sr. Horacio Amarante, argentino, nacido el 09/10/1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Italia N° 451 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 24.945.016, de apellido materno Martínez, C.U.I.T. 20-24945016-3, de estado civil soltero y al Sr. Gustavo Lunardi, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 10 de Febrero N° 177 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. N° 25.082.483, de apellido materno Cassetta, C.U.I.T. 20-25082483-2, casado en primeras nupcias con Appio Paola Verónica. Ambos gerentes han ratificado la aceptación del cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio especial en calle San Luis 3782 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, mediante dicha reunión de socios se ha resuelto aumentar el capital social en \$ 160.000, integrándose la suma en su totalidad en dinero en efectivo dentro de 10 días contados desde la fecha de

suscripción. En consecuencia, se emitieron 16.000 cuotas partes de valor nominal diez pesos; que fueron suscriptas en la siguiente proporción: Horacio Amarante, 3.200 cuotas sociales, equivalentes a \$ 32.000, Gustavo Lunardi, 3.200 cuotas sociales, equivalentes a \$ 32.000, Alfredo Hernández, 6.400 cuotas sociales, equivalentes a \$ 64.000 y Karen Hoffstadter, 3.200 cuotas sociales, equivalentes a \$ 32.000. Consecuentemente la cláusula Cuarta del contrato social ha quedado redactada de la siguiente forma: Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo los socios en las proporciones que a continuación se detalla: 1) El señor Alfredo César Hernández suscribe 9.600 cuotas de capital que representan la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000). 2) La señora Karen Hoffstadter suscribe 4.800 cuotas de capital que representan la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000). 3) El señor Gustavo Alberto Lunardi suscribe 4.800 cuotas de capital que representan la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000). 4) El señor Horacio Adán Amarante suscribe 4.800 cuotas de capital que representan la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000). Al mismo tiempo, se hace saber que por instrumento de fecha 2 de Noviembre de 2012, el señor Alfredo César Hernández, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Alvear Nº 540 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 16.994.767, C.U.I.L. 20-16994767-9, de apellido materno Vilar, casado en primeras nupcias con Sica Silvia Marisa, D.N.I. Nº 18.484.904; la señora Karen Ana Hoffstadter, argentina, nacida el 25 de Mayo de 1973, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Iriondo Nº 1729 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 23.317.216, de apellido materno Sorrequieta, C.U.I.T. 27-23317216-8, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel Contristano, D.N.I. Nº 12.720.635; el señor Gustavo Alberto Lunardi, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 10 de Febrero Nº 177 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 25.082.483, de apellido materno Cassetta, C.U.I.T. 20-25082483-2, casado en primeras nupcias con Appio Paola Verónica, D.N.I. Nº 25.082.356 y el señor Horacio Adán Amarante, argentino, nacido el 9 de Octubre de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Italia Nº 451 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 24.945.016, de apellido materno Martínez, C.U.I.T. 20-24945016-3, de estado civil, soltero han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad "Oll Recursos Humanos" S.R.L. por medio de la cual la Sra. Karen Ana Hoffstadter, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (4.800) en la proporción que a continuación se detalla: 2.400 cuotas sociales al señor Horacio Adán Amarante. 2.400 cuotas sociales al señor Gustavo Alberto Lunardi. La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de pesos cuarenta y ocho mil. Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo los socios en las proporciones que a continuación se detalla: 1) El señor Alfredo César Hernández suscribe nueve mil seiscientas (9.600) cuotas de capital que representan la suma de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000). 2) El señor Gustavo Alberto Lunardi suscribe siete mil doscientas (7.200) cuotas de capital que representan la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000). 3) El señor Horacio Adán Amarante suscribe siete mil doscientas (7.200) cuotas de capital que representan la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000). Por último, se hace saber que por instrumento de fecha 20 de Noviembre de 2012, el señor Alfredo César Hernández, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1964, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Alvear Nº 540 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 16.994.767, C.U.I.L. 20-16994767-9, de apellido materno Vilar, casado en primeras nupcias con Sica Silvia Marisa, D.N.I. Nº 18.484.904; el señor Gustavo Alberto Lunardi, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 10 de Febrero Nº 177 de Capitán Bermúdez (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 25.082.483, de apellido materno Cassetta, C.U.I.T. 20-25082483-2, casado en primeras nupcias con Appio Paola Verónica, D.N.I. Nº 25.082.356 y el señor Horacio Adán Amarante, argentino, nacido el 9 de Octubre de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Italia Nº 451 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. Nº 24.945.016, de apellido materno Martínez, C.U.I.T. 20-24945016-3, de estado civil soltero han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad "Oll Recursos Humanos" S.R.L. por medio de la cual el Sr. Alfredo César Hernández, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales (9.600) en la proporción que a continuación se detalla: 4.800 cuotas sociales al señor Horacio Adán Amarante. 4.800 cuotas sociales al señor Gustavo Alberto Lunardi. La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de pesos noventa y seis mil. Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo los socios en las proporciones que a continuación se detalla: 1) El señor Gustavo Alberto Lunardi suscribe doce mil (12.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). 2) El señor Horacio Adán Amarante suscribe doce mil (12.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

\$ 190 194253 Abr. 8

METALURGICA VICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto: Por Asamblea General Ordinaria de accionista de METALURGICA VICA S.A. de fecha 8 de Febrero de 2013, se resolvió por unanimidad mantener en tres el número de miembros titulares y uno el miembro suplente. Para conformar el directorio los titulares por un nuevo período estatutario serán: Sr. Oscar Alejandro Adoratti, D.N.I. 17.514.792, C.U.I.T. 20-17514792-7; Sra. Gabriela del

Valle Adoratti, D.N.I. 16.303.899, C.U.I.T. 23-16303899-4; y Sra. Nelly Belkys Ribonetto Vda. de Adoratti, L.C. 3.963.760, CUIT 27-03963760-5; y como suplente se designa a la Sra. Fabiana María del Rosario Carrere, D.N.I. 20.894.738, C.U.I.L. 27-20894738-4. Por reunión de directorio del 25 de Febrero de 2013 se distribuyeron los cargos por un nuevo período estatutario vigente, de la siguiente manera: Presidente: Sr. Oscar Alejandro Adoratti; Directoras: Sra. Gabriela del Valle Adoratti y Sra. Nelly Belkys Ribonetto y Directora Suplente: Sra. Fabiana María del Rosario Carrere. Rafaela, 15 de Marzo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 194259 Abr. 8

EL APRENDIZ S.R.L.

CONTRATO

Para cumplimentar con el Art. 10 de la Ley 19550, se transcriben los siguientes datos: 1) Integrantes: En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 8 días del mes Marzo del año 2013, entre las señoras: Jacqueline del Luján Liberati, estadounidense, nacida el 11/07/1975, soltera, D.N.I. 92.351.803, C.U.I.T. 27-92351803-2, de profesión Licenciada en Psicopedagogía, domiciliada en calle Medrano N° 3874 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; Teresa Delia De Lorenzo, argentina, nacida el 28/10/1944, casada en primeras nupcias con Eduardo Domingo Liberati, D.N.I. 4.983.883, C.U.I.L. 27-04983883-8, jubilada, domiciliada en calle Poeta Pedroni N° 2319 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley 19550 en general y las siguientes cláusulas: 2) Fecha del Instrumento de constitución: 8 de Marzo de 2013. 3) Denominación Social: EL APRENDIZ S.R.L. 4) Domicilio de la Sociedad: Tendrá su domicilio legal en calle Darragueira N° 3257 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, podrá instalar agencias, sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la formación laboral de personas adultas con discapacidad. 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital Social, asciende a la suma de \$ 100.000, en efectivo. 8) Organo de Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Jacqueline del Luján Liberati. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socia-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. 9) Organización de la representación legal: La socia gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. Sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio comercial cerrará el 31 de octubre de cada año.

\$ 75 194178 Abr. 8

TRAPE AND BUSINESS S.R.L.

CONTRATO

Conforme al Contrato Social de "Trade and Business S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley: 1) Integrantes de la sociedad: Socios: Pastorino, Ariel Adrián, nacido el 9 de Junio de 1977, de 35 años de edad, nacionalidad argentino, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Italia Nro. 2481 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 26.355.025 y Ruiz, Jaquelina, nacida el 30 de Octubre de 1971, de 41 años de edad, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia Nro. 2481 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.329.400. 2) Fecha del instrumento de constitución: Veintiséis de Marzo de 2013. 3) Denominación social: TRADE AND BUSINESS S.R.L. 4) Domicilio: Calle Italia Nro. 2481 de la ciudad de Rosario, Partido Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, servicio de intermediación entre compradores y vendedores de dichos productos, servicio de instalación de todos los elementos que se relacionan a los productos mencionados, como así también todo tipo de servicios sobre los mismos. Incluye exportación e importación. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Es de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. 8) Administración y Fiscalización: Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no. En este caso, Socio-Gerente Pastorino Ariel Adrián, D.N.I. N° 26.355.025; actuando en forma individual. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. 9) Representación legal: Socio-Gerente Pastorino Ariel Adrián, D.N.I. N° 26.355.025. 10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

\$ 75 194171 Abr. 8

LEMON JEANS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: 1) Socios: Sr. Presson Marcelo Eloy, D.N.I. Nro. 26.912.500, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Octubre de 1978, de estado civil casado en primeras nupcias con Caracciolo Rosana Romina, de D.N.I. Nro. 29.526.587, de profesión comerciante, domiciliada en calle Sánchez de Bustamante Nº 840 de la ciudad de Rosario, con C.U.I.T. Nº 20-26912500-5 y la Sra. Caracciolo Rosana Romina, D.N.I. Nro. 29.526.587, argentina, mayor de edad, nacida el día 1 de Junio de 1982, de estado civil casada en primeras nupcias con Presson Marcelo Eloy, D.N.I. Nro. 26.912.500, de profesión comerciante, domiciliada en calle Mister Ross Nº 747 de la ciudad de Rosario, con C.U.I.T. Nº 27-29526587-1.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1 de Marzo de 2013.

3) Denominación: LEMON JEANS S.R.L.

4) Domicilio Legal: Mister Ross 747, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) La fabricación por cuenta propia o de terceros de productos textiles, pudiendo intervenir en todas las etapas de producción, como así también en los procesos intermedios y acabados textiles, b) La comercialización al por mayor o menor de prendas de vestir.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de pesos cien mil (\$ 150.000,00) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de Capital de \$ 100 cada una.

8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. Socia Gerente: Sra. Rosana Romina Caracciolo.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

Rosario, 26 de Marzo de 2013. Expte. 565/13. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 75 194167 Abr. 5

LE PARK SUITES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del Contrato Social de LE PARK SUITES Sociedad de Responsabilidad Limitada el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Denominación Social: LE PARK SUITES S.R.L.

2) Socios: José Luis Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 13/08/1952, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen Daiub, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 10.629.194 y C.U.I.T. Nro. 20-10629194-3; María del Carmen Daiub, de nacionalidad argentina, nacida el 16/04/1954, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada en primeras nupcias con José Luis Remersaro, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 11.126.924 y C.U.I.T. Nro. 27-11126924-1; Eduardo Ernesto Evelyn Liardet, de nacionalidad

argentino, nacido el 22/07/1964, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Laura Sabina D'Amico, con domicilio en calle España 1491, 10mo. Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 16.745.544 y C.U.I.T. Nro. 20-16745544-2; Mónica Laura Sabina D'Amico, de nacionalidad argentina, nacida el 29/08/1963, de profesión Arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Ernesto Evelyn Liardet, con domicilio en calle España 1491, 10mo. Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 16.218.713 y C.U.I.T. Nro. 27-16218713-4; Adrián Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 31/07/1979, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con María Soledad Oddone, con domicilio en calle España 1491, 7mo. Piso, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 27.163.979 y C.U.I.T. Nro. 20-27163979-2; Josefina Remersaro de nacionalidad argentina, nacida el 25/11/1982, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 29.762.841 y C.U.I.T. Nro. 27-29762841-6; y Lucas Remersaro, de nacionalidad argentino, nacido el 11/01/1988, de profesión Arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Chacabuco 1950 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nro. 33.513.611 y C.U.I.T. Nro. 20-33513611-0, todos hábiles para ejercer el comercio.

3 Fecha del acta de constitución: 1 de Marzo de 2013.

4) Domicilio Social: Calle España 1491, Piso 7, Dto. 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios sobre terrenos propios y/o de terceros, al igual que la realización de mejoras, reparaciones, mantenimiento y conservación sobre inmuebles propios y/o ajenos.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 250.000, representado por 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Luis Remersaro y Eduardo Ernesto Evelyn 325 cuotas cada uno que representan \$ 32.500, María del Carmen Daiub 250 cuotas que representan \$ 25.000; Mónica Laura Sabina D'Amico 925 cuotas que representan \$ 92.500, Adrián Remersaro 275 cuotas que representan \$ 27.500, y Josefina Remersaro y Lucas Remersaro 200 cuotas cada uno que representan \$ 20.000. Los socios integran en dinero en efectivo en este acto el 25%, es decir \$ 62.500, y el saldo restante dentro del plazo de 180 días contados a partir de la fecha de inscripción.

8) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designándose para tal cargo al Sr. Remersaro Adrián y la Sra. D'Amico Mónica Laura Sabina, quienes actuarán en forma conjunta.

9) Fiscalización: Por todos los socios.

10) Representación legal: Remersaro Adrián y D'Amico Mónica Laura Sabina, obligan a la sociedad actuando en forma conjunta.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año. Rosario, Marzo de 2013.

\$ 125 194172 Abr. 8

MARCELO MENÉNDEZ

Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MARCELO MENÉNDEZ y ASOCIADOS S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 181 Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad: Denominación: Marcelo Menéndez y Asociados S.R.L. Fecha de Constitución: 28/02/2013. Socios: Marcelo José María Menéndez, D.N.I. N° 17.008.250, domiciliado en Ruta Provincial N° 1 km. 10,7 - calle N°6 al este 50 mts. de la localidad de Arroyo Leyes, y Emiliano Marcelo Menéndez, D.N.I. N° 32.895.471, domiciliado en Ruta Provincial N°1 Km. 11 - calle N° 6 de la localidad de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Ruta Provincial N°1 Km.10,7 - calle N°6 - 50 mts. al Este, de la localidad de Arroyo Leyes, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: 15 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, la siguiente actividad: A) Montaje en general y servicio de mantenimiento de Estaciones de Servicio y/o de tanques, cañerías, y máquinas y sistemas de expendio de combustibles y lubricantes pertenecientes a particulares, empresas privadas, Municipios, Comunas y/o reparticiones públicas del Estado, B) Compra, fabricación, restauración, reconstrucción y ventas de tanques, cañerías, máquinas y herramientas, vinculadas a los servicios de expendio de combustibles y lubricantes, C) Ejecución de auditorías técnicas en estaciones de servicio y asesoramiento técnico vinculado a esa actividad, D) Compraventa, permuta, representación, comisión, consignación, distribución e importación de máquinas, equipos, productos, sus partes componentes, repuestos y accesorios, sean nuevos o usados, que se utilicen para el desarrollo de las actividades mencionadas. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), representado por un mil quinientas (1.500) cuotas de capital

de pesos cien (\$ 100,00), cada una, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscritas en la siguiente proporción: Marcelo José María Menéndez, ochenta por ciento (80%), es decir un mil doscientas (1.200) cuotas representativas de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), y el señor Emiliano Marcelo Menéndez, veinte por ciento (20%), es decir trescientas (300) cuotas representativas de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los dos Socios, Sr. Marcelo José María Menéndez y Sr. Emiliano Marcelo Menéndez, indistintamente, en calidad de Socios Gerentes. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 12 de Marzo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 138 194208 Abr. 8

D Y D S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez Subrogante - Dra. María Celeste Rosso. Secretaría de la Dra. Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente de D y D S.R.L. s/Aumento de capital, modificación de la sede social, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder. En fecha tres de Agosto de 2012 en reunión de socios que tuvo el carácter de unánime D y D S.R.L. ha decidido aumentar el capital social y modificar la sede social quedando redactadas las cláusulas correspondientes como se transcribe a continuación: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000.00 (un millón de pesos) dividido en 1.000.000 (un millón) de cuotas de capital de un peso cada una de ellas; correspondientes al socio Gustavo Horacio Downes, 975.000 (novecientos setenta y cinco mil) cuotas de capital que representan la suma de \$ 975.000,00 (novecientos setenta y cinco mil pesos), y correspondientes a la socia Marcela Carina Cufre, 25.000 (veinticinco mil) cuotas de capital que representan la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos). Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Castelli Nº 116. Planta Alta de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país. Las demás cláusulas y condiciones del contrato social mantienen toda su vigencia.

\$ 56 194238 Abr. 8

EL HALCON S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: EL HALCON S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 1684/2012, Folio 40, tramitado ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad: Los Sres. García José Luis, argentino, quien acredita su identidad personal con D.N.I. Nº 12.073.828, nacido el 19/02/1957, de estado civil casado, con domicilio en calle Caudana 108 de la localidad de María Susana, la Srta. García Manuela, argentina, quien acredita su identidad personal con D.N.I. Nº 31.384.578, nacida el 16/04/1985, soltera, con domicilio en calle Rivadavia 954 de la Localidad de María Susana, el Sr. García Nicolás, argentino, quien acredita su identidad personal con D.N.I. Nº 29.886.227, nacido el 11/05/1983, soltero, con domicilio en calle Rivadavia 624 de la localidad de María Susana, la Srta. García Roció Belén, argentina, quien acredita su identidad personal con D.N.I. Nº 32.114.176, nacida el 21/05/1986, soltera, con domicilio en calle Caudana 108 de la Localidad de María Susana, el Sr. García Manuel, argentino, quien acredita su identidad personal con D.N.I. Nº 34.525.932, nacido el 26/07/1990, soltero, con domicilio en calle Caudana 108 de la Localidad de María Susana, el Sr. García Gonzalo, argentino, quien acredita su identidad personal con D.N.I. Nº 36.478.036, nacido el 23/01/1992, soltero, con domicilio en calle Caudana 108 de la Localidad de Marta Susana: quienes han resuelto formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las normas de la Ley de Sociedades en general y a las cláusulas que a continuación se detallan en particular: Denominación: La sociedad se denomina El Halcón S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, consignación acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Agropecuaria: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, Para mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios, relacionados directamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derecho, contraer obligaciones, asociarse con terceros, así como participarlos en los beneficios que se logran en sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en mil cuotas (1.000) de cien pesos valor nominal (\$ 100,00) cada una, totalmente suscripta por los socios según el siguiente detalle: 1) García José 50 cuotas representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), 2) García Manuela 250 cuotas representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), García Nicolás 250 cuotas representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). García Roció B. 150 cuotas representativas de pesos quince mil (\$ 15.000,00), García Manuel 150 cuotas representativas de pesos quince mil (\$ 15.000,00), y García Gonzalo 150 cuotas representativas de pesos quince mil (\$ 15.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%), en dinero en efectivo en este acto. Los socios de obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en el que se completará la integración. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos de los socios, quienes actuarán en su carácter de gerentes, quienes durarán tres años en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. Para el desempeño de su cargo y el cumplimiento de sus funciones tienen los socios gerentes las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para la cual la Ley requiere poderes especiales conforme los arts. 781, 841, 1881. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar en Bancos Internacionales, Nacionales y Municipales, Públicos y Privados, y/O cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o privada, inclusive solicitar la apertura de cuentas corrientes, y efectuar las operaciones bancarias, crediticias y administrativas que el giro comercial de la sociedad requiera; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que se juzgue conveniente; con la sola limitación de comprometer la firma en negocios extraños al objeto o en prestaciones a titulares gratuitos, o en garantías, fianzas o avales a favor de terceros para lo cual se necesitará el acuerdo de todos los socios. Para el caso de adquisición o transferencias de inmuebles y automotores, o muebles en general, gravados con derechos reales y para la compra o venta de fondos de comercio se requerirá sin excepción la firma de todos los socios. Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social, en Avenida Cincuentenario 1619 de la localidad de María Susana (C.P. 2527), Provincia de Santa Fe. Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerentes a: García José Luis y a García Nicolás. Santa Fe, 21 de Marzo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 380 194165 Abr. 8

AGROBIAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 89, Folio 108, Año 2013 AGROBIAN S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Horacio Marcelo Biancotti, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1966, de apellido materno Albrecht, casado en primeras nupcias con Sandra María Borgarello, D.N.I. Nº 17.757.915, Productor Agropecuario CUIT 20-17757915-8 domiciliado en calle Bv. 254 de Mayo Nº 302 de San Vicente (SF); Sandra María Borgarello, argentina, nacida el 07 de Julio de 1967, de apellido materno Pozzo, casada en primeras nupcias con Horacio Marcelo Biancotti, D.N.I. Nº 18.218.011, Productora Agropecuaria CUIT 23-18218011-4, domiciliada en calle Bv. 25 de Mayo Nº 302 de San Vicente (SF); y María Elvira Albrecht, argentina, nacida el 12 de enero de 1928, de apellido materno Zurbriggen, de estado civil viuda, L.C. Nº 6.313.654, Productora agropecuaria CUIT 27-06313654-4, domiciliada en calle Bv. San Martín Nº 247 de San Vicente (SF); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del acta constitutiva: 05 de Diciembre de 2012 Denominación de la sociedad: Agrobian S.A. Domicilio social: calle 25 de Mayo Nº 302 de la ciudad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad agropecuaria mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, granjas y tambos, cría y/o invernada de ganado de todo tipo, cabañas y aras. Capital social: \$ 200.000,00 representado por dos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, de \$ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Horacio Marcelo Biancotti, D.N.I. Nº 17.757.915, quien constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 302 de San Vicente (SF). Vicepresidente: Sra. Sandra María Borgarello, D.N.I. Nº 18.218.011, quien constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 302 de San Vicente (SF); Director suplente Nº 1: Sra. María Elvira Albrecht, D.N.I. F 6.313.654, quien constituye domicilio especial en calle Bv. San Martín Nº 247 de San Vicente (SF); Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores en forma conjunta. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 de la Ley Nº 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 19 de Marzo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 106,75 194262 Abr. 8

BESTEN STAHL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BESTEN STAHL S.R.L. s/Contrato; Expte. N° 151, Folio 01, año 2013), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los señores Gustavo Langanoni, D.N.I. N° 7.685.622, de 63 años de edad, nacido el 20/10/1949, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1283 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Analía Verónica Bacarella, D.N.I. N° 22.345.114, de 41 años de edad, nacida el 11/01/1972, de estado civil casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Necochea N° 628, de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las disposiciones de la Ley 19550 y por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de Estatuto y del documento respectivo: 22 de Febrero de 2013.

Denominación de la sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será BESTEN STAHL S.R.L.

Domicilio social: Sarmiento N° 708 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Objeto: El objeto social será la industria metalúrgica por cuenta propia y/o de terceros: De fundición de metales ferrosos y todo otro tipo de metal. Al efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean contundentes al mejor logro de los intereses sociales.

Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Gustavo Langanoni, veinticinco (25) cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir, la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); b) La señora Analía Verónica Bacarella, veinticinco (25) cuotas, por pesos cincuenta mil (\$ 50.000) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir, la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración y representación: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no que ejercerán tal función en forma indistinta, designado por los socios, por dos (2) años y podrán, ser reelegidos por tiempo indeterminado. Los socios designan en calidad de gerente al Sr. Gustavo Langanoni, D.N.I. N° 7.685.622, de 63 años de edad, nacido el 20/10/1949, de estado civil casado, argentino, de profesión ingeniero, con domicilio en Avda. Pellegrini N° 1283, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 25 de Marzo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 145 194177 Abr. 8

LOS BOULEVARES DEL ESTE

S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 15/09/12 y Acta complementaria de fecha: 28/12/12, se resuelve la constitución de la entidad LOS BOULEVARES DEL ESTE S.A., cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Cintia Vanesa Gorosito, D.N.I. N° 27.540.850, argentina, comerciante, casada, nacida el 12/10/79, domiciliada en Ruta 23, Km. 11. de Suardi (Sta. Fe); Juan Eduardo Pachiega, D.N.I. N° 33.776.609, argentino, comerciante, soltero, nacido el 12/04/88, domiciliado en Estanislao López N° 764 de Suardi (Sta. Fe); Roberto Jesús Pachiega, D.N.I. N° 32.970.838, argentino, comerciante, soltero, nacido el 27/05/87, domiciliado en Ruta 23 Km., 11 de Suardi (Sta. Fe); Luis Emilio Mondino, D.N.I. N° 6.298.880, argentino, comerciante, casado, nacido el 11/07/44, domiciliado en Ruta 23 de Suardi (Sta. Fe); Omar Aníbal Locatelli, D.N.I. N° 20.727.799, argentino, Contador Público, casado, nacido el 17/06/69, domiciliado en Bv. San Martín N° 490 de Suardi (Sta. Fe); Hugo Alberto Buraschi, D.N.I. N° 16.150.780, argentino, comerciante, casado, nacido el 01/11/62, domiciliado en Rivadavia N° 387 de Suardi (Sta. Fe) y Diego Hernán Ruiz, D.N.I. N° 23.576.372, argentino, empleado, casado, nacido el 07/06/74, domiciliado en Brasil N° 173 de Morteros (Cba.).

Denominación. LOS BOULEVARES DEL ESTE S.A.

Domicilio: Calle Rivadavia N° 385 de Suardi, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 90 años.

Capital: \$ 300.000, (pesos: Trescientos mil).

Objeto Social: Apartado "A": "La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, vinculada o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la compra de toda clase de inmuebles urbanos o rurales destinando los mismos a alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión, excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matrícula de corredor inmobiliario según la Ley Provincial de Santa Fe N° 13.154. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el Estatuto". Apartado "B" "Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en: Títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operadores financieros, construcciones, participación o adquisición de empresas, prestar y tomar dinero con o sin interés y/o financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a control estatal. Para esta actividad tendrá las limitaciones contenidas en los Arts. 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto por tres a quince miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Hugo Alberto Buraschi, D.N.I. N° 16.150.780; Vicepresidente: Luis Emilio Mondino, D.N.I. N° 6.298.680; Director Titular: Cintia Vanesa Gorosito, D.N.I. N° 27.540.850; Directores Suplentes: Roberto Jesús Pachiega, D.N.I. N° 32.970.838; Omar Aníbal Locatelli, D.N.I. N° 20.727.799; Juan Eduardo Pachiega, D.N.I. N° 33.776.609 y Diego Hernán Ruiz, D.N.I. N° 23.576.372.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 21 de Marzo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 142 194248 Abr. 8

PIRAMIDAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Celeste Rosso, Secretaría de Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos para conocimiento de terceros con motivo de la modificación de objeto social, cesión de cuotas y aumento de capital de PIRAMIDAL S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 10/09/2008, Tomo VI, Folio 130, N° 1365: Socios: Vanina Molacchino, D.N.I. 29.977.198, de nacionalidad argentina, nacida el 07/03/1983, de profesión Kinesióloga, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Matías Gil, con domicilio en la calle Avenida Monroe 2584, 6to. Piso, Dpto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, Liliana María Pesce Amela, D.N.I. 12.907.896 de nacionalidad argentina, nacida el 15/10/1957, de ocupación comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Jorge Alberto Molacchino, con domicilio en la calle España 360, Leandro Jorge Molacchino, D.N.I. 27.864.537, de nacionalidad argentino, nacido el 17/01/1980, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle Liniers 327, piso 1ro., Dpto. "F", todos de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

1) Anexar al objeto social la siguiente actividad secundaria: Compraventa, importación, exportación, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción y/o terminación de cualquier tipo o modelo de vivienda.

2) Cesión de cuotas: Acta seguido se hace presente en la reunión el señor Pablo Matías Molacchino, D.N.I. 36.576.273, de

nacionalidad argentino, nacido el 30/11/1991, de ocupación estudiante, de estado civil soltero con domicilio en la calle España 360 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. El señor Leandro Jorge Molacchino cede (50) cincuenta de sus cuotas sociales, de \$ 100 cada una al Sr. Pablo Matías Molacchino. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, la cláusula quinta queda redactada de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios ya han suscripto e integrado de la siguiente manera:

- a) Leandro Jorge Molacchino 500 (quinientas) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).
- b) Vanina Molacchino 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital o sea pesos \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos).
- c) Liliana María Pesce Amela suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital o sea pesos \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos).
- d) Pablo Matías Molacchino 50 (cincuenta) cuotas de capital o sea pesos \$ 5.000 (pesos cinco mil).

3) Aumento de capital: (Pesos doscientos veinte mil) equivalente a 2200 cuotas de \$ 100 c/u que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

a) Leandro Jorge Molacchino suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas de capital social o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) que integra: El 25% o sea \$ 6.250 (pesos seis mil doscientos cincuenta) en dinero en efectivo y el saldo del 75% también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

b) Vanina Molacchino suscribe 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) que integra: el 25% o sea \$ 15.625 (pesos quince mil seiscientos veinticinco) en dinero en efectivo y el saldo del 75% también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

c) Liliana María Pesce Amela suscribe 625 (seiscientos veinticinco) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos) que integra: El 25% o sea \$ 15.625 (pesos quince mil seiscientos veinticinco) en dinero en efectivo y el saldo del 75% también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

d) Pablo Matías Molacchino suscribe 700 (setecientas) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil) que integra: el 25% o sea \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) en dinero en efectivo y el saldo del 75% también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

Como consecuencia de la ampliación del objeto social de la sociedad.

Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Leandro Jorge Molacchino posee 750 (setecientas cincuenta) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).
- b) Vanina Molacchino posee 750 (setecientas cincuenta) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).
- c) Liliana María Pesce Amela posee 750 (setecientas cincuenta) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).
- d) Pablo Matías Molacchino posee 750 (setecientas cincuenta) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil).

\$ 290 194170 Abr. 8

CIMBI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Centro de Investigaciones Médicas y Bioquímicas S.R.L. (CIMBI S.R.L.) s/Cesión de Cuotas, Modificación Art. 4to. (Expte. 847/2011) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente

publicación: El día 28 de Julio de 2011, Miguel Angel Carusotto, D.N.I. 6.239.842, le vendió a Néstor Aquiles Lammertyn, 1.842 cuotas sociales de CIMBI S.R.L., por lo que la redacción de la cláusula de capital quedó de la siguiente manera: "Capital: El capital social es de \$ 30.000, dividido en 30.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: José Luis del Sastre 1.383 cuotas sociales por un total de \$ 1.383; Carlos Salvador Strada 921 cuotas sociales por un total de \$ 921; Carlos Augusto Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307; Esteban Marcelo Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307; María Victoria Strada 307 cuotas sociales por un total de \$ 307; Juan Carlos Fissolo 2.261 cuotas sociales por un total de \$ 2.261; Roberto Miguel Virasoro 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842; Raúl Alejandro Federico Musacchio 1.842 cuotas sociales por un valor de \$ 1.842; Juan Alberto Moleón Casañas 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842; Andrés Norberto Antonio Ellena 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842; Néstor Aquiles Lammertyn 5.867 cuotas por un total de \$ 5.867; Oscar Alberto González Lowy 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842; Mario Alberto Felipe Bustos 1.842 cuotas sociales por un total de \$ 1.842; Raúl Alberto Bullo 2.497 cuotas sociales por un total de \$ 2.497; Roberto Bernardo Tosolini 1.520 cuotas sociales por un total de \$ 1.520; Carlos Alberto Rodríguez Strada 474 cuotas por un total de \$ 474; Carlos Alfredo Guller 1.486 cuotas sociales por un total de \$ 1.486 y José Ignacio Pizzi, 1.618 cuotas sociales por un total de \$ 1.618. Santa Fe, 19 de Noviembre de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 95 194215 Abr. 8

ARGENPRO S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. Secretaria Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación y de la Sra. Jueza Subrogante en Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 5 de Marzo de 2013. mediante la cual se hace conocer el Directorio de ARGENPRO S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber: Presidente: Martín Iraola, argentino, D.N.I. N° 27.733.849, nacido el 13 de Noviembre de 1979, en Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Gabriela Mariana Momo, comerciante, con domicilio en Roca N° 1165, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; Director Suplente: Leandro José Iraola, argentino, D.N.I. N° 23.365.440, nacido el 10 de Septiembre de 1973, en Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Molina Carignano, comerciante, con domicilio en Roca N° 1165, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia. Venado Tuerto, 12 de Marzo de 2013.

\$ 112,20 194192 Abr. 8
